



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar de plano la presente demanda VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE COMPRAVENTA presentada por CARLOS HUMBERTO PAVA ORTA por intermedio del DR. AHMED TUFITH DHAJIL ROCHA, en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANGELMIRO INFANTE BELEÑO, por factor de Competencia, tal como está expuesta en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: En firme este Auto, remítase la presente demanda con todos sus anexos, al Juzgado Promiscuo Municipal de El Paso - Cesar para lo de su cargo. - Háganse las anotaciones del caso.

CUARTO: Reconózcasele personería para actuar al DR. AHMED TUFITH DHAJIL ROCHA, como apoderado judicial de CARLOS HUMBERTO PAVA ORTA, solamente lo que respecta al presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 07 de mayo de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 073.

El secretario:

Firmado Por:

**YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12





Código de verificación:
**c18925c48990e0f995c95cc07a75c3ef5fba7f54fa8e3a8ae493c7b4d126
21fc**

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

DIRECCIÓN: Calle 7 No. 5-04, Palacio de Justicia * Segundo Piso
Email: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: (5) 576 01 88.

